Puerto Colombia, Atlántico, noviembre 01 de 2021

Doctora
ANDREA MERCEDES PEPINOSA RIVERA
Aspirante al Cargo de Contralor Municipal de Pasto
E.S.D.

Ref.: RECLAMACION ANTE EL PUNTAJE OTORGADO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO A LA ASPIRANTE ANDREA MERCEDES PEPINOSA RIVERA, CONVOCATORIA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO PERIODO 2022-2025.
Solicitante LUIS FERNANDO MUTIS PABON

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informa a Usted, que el aspirante a la convocatoria para Contralor Municipal de Pasto, señor LUIS FERNANDO MUTIS PABON , requirió a la Universidad del Atlántico que se revise nuevamente su hoja de vida, respecto a la revisión de los resultados obtenidos en el punto de producción de obras literarias con énfasis en control fiscal, con el fin de evitar errores en la convocatoria y respetar el derecho de igualdad de todos los aspirantes, solicitud que la basa en la Ley 1904 de 2018, Resolución 0728 de 2019 de la Contraloría General y la Resolución No. 046 agosto 30 de 2021 por medio de la cual se efectúa la Convocatoria para la elección del cargo de Contralor Municipal de Pasto, para el período constitucional 2022 – 2025, aduciendo que : "De acuerdo con la reclamación realizada por la Doctora ANDREA MERCEDES PEPINOSA RIVERA, con fecha 29 de octubre de 2021, se tiene que la Universidad del Atlántico corrige y le otorga la siguiente puntuación:

En respuesta a la reclamación incoada por usted, dentro del término establecido en el cronograma de la Resolución No. 046 agosto 30 de 2021, por medio del cual se efectúa la Convocatoria para la elección del cargo de Contralor Municipal de Pasto, para el período constitucional 2022 – 2025, me permito dar respuesta de siguiente manera:

El Comité evaluador verificó nuevamente la información aportada, se procede a rectificar así:

IDENTIFICACIÓN	ESPECIALIZACION 30+	MAESTRIA 40+	DOCTORADO 50+	FORMACIO PROFESIONAL 15% MAX 100 PUNTOS	15 %	PROFESIONAL 5 POR CADA AÑO ADICIONAL A 2 AÑOS	ESPECIFICA EN AUDITORIAS ENTIDADES PUBLICAS REV FISCAL - CONTROL INTERNO 10 PUNTOS POR CADA AÑO	EXPERIENCIA PROFESIONAL 15% MAX 100 PUNTOS	15%	EXP. DOCENTE 10 PUNTOS POR CADA AÑO 5% MAX 100 PUNTOS	5 %	PRODUCCION DE OBRAS AMBITO FISCAL 5% MAXIMO 100 PUNTOS CON ISBN 50 PUNTOS AUTOR - 20 PUNTOS COAUTOR	5%	TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES 40%
37013012	60	40		100	15	20	80	100	15			50	2,5	33

En su escrito de reclamación la Doctora ANDREA MERCEDES PEPINOSA RIVERA, manifiesta se revise la hoja de vida por cuanto ella tiene una producción de obra literaria en el ámbito fiscal en calidad de coautora así lo podemos evidenciar en la imagen a continuación:

SOLICITUD

1.- Teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos anteriormente, solicito se revise mi hoja de vida y por ende se proceda a corregir la respectiva calificación y se otorgue los puntos correspondientes por la producción de la obra literaria en el ámbito fiscal, en mi calidad de coautora, de esta manera solicito se resuelva favorablemente mi reclamación frente al acta No. 05 de fecha 27 de octubre de 2021.

Es claro y evidente que la rectificación de la calificación otorgada por parte de la Universidad está mal interpretada lo anterior porque la Ley 1904 de 2018, la Resolución 0728 de 2019 de la Contraloría General, y la Resolución 046 del 30 de agosto de 2021 del Concejo Municipal de Pasto, donde nos enuncia claramente cómo se debe hacer la ponderación, se le debería otorgar 20 puntos del 5%, como coautor, así como lo indica la resolución 046 del 30 de agosto de 2021, que es norma reguladora del convocatoria:

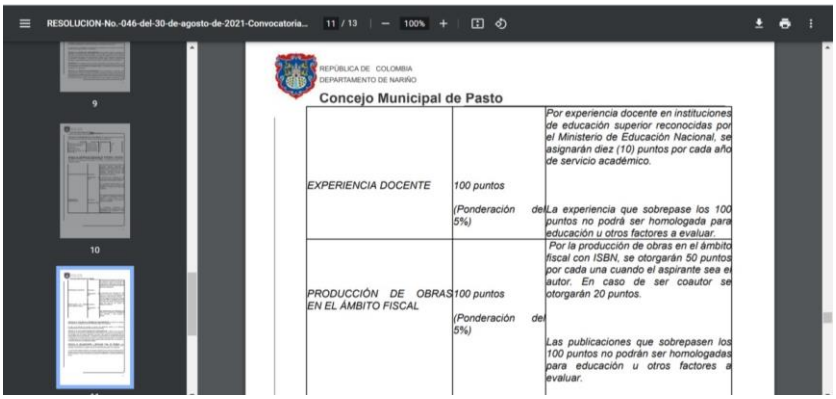
RESOLUCION-No.-046-del-30-de-agosto-de-2021-Convocatoria... 11 / 13 100%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Concejo Municipal de Pasto

EXPERIENCIA DOCENTE	100 puntos (Ponderación del 5%)	Por experiencia docente en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, se asignarán diez (10) puntos por cada año de servicio académico. La experiencia que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar.
PRODUCCIÓN DE OBRAS EN EL ÁMBITO FISCAL	100 puntos (Ponderación del 5%)	Por la producción de obras en el ámbito fiscal con ISBN, se otorgarán 50 puntos por cada una cuando el aspirante sea el autor. En caso de ser coautor se otorgarán 20 puntos. Las publicaciones que sobrepasen los 100 puntos no podrán ser homologadas para educación u otros factores a evaluar.

Sin embargo, la Universidad del Atlántico le está otorgando 50 puntos del 5%, puntos que corresponden cuando tienen obras en el ámbito fiscal como autor, pero es claro y evidente que la señora ANDREA MERCEDES PEPINOSA RIVERA, es coautora de la obra, así mismo lo afirma ella en el escrito del reclamo".

De acuerdo a la solicitud de aclaración que hace el Señor MUTIS PABON se verifica la existencia de un error por parte de la Universidad al momento de evaluar la hoja de vida de la Señora PEPINOSA RIVERA, por tal razón, EL Comité evaluador procede a realizar la rectificación y la valoración del punto de **PRODUCCIÓN DE OBRAS AMBITO FISCAL 5% MAXIMO 100 PUNTOS CON ISBN 50 PUNTOS AUTOR - 20 PUNTOS COAUTOR** queda así:

IDENTIFICACIÓN	ESPECIALIZACION 30+	MAESTRIA 40+	DOCTORADO 50+	FORMACION PROFESIONAL 15% MAX 100 PUNTOS	15 %	PROFESIONAL 5 POR CADA AÑO ADICIONAL A 2 AÑOS	ESPECIFICA EN AUDITORIAS ENTIDADES PUBLICAS REV FISCAL - CONTROL INTERNO 10 PUNTOS POR CADA AÑO	EXPERIENCIA PROFESIONAL 15% MAX 100 PUNTOS	15%	EXP. DOCENTE 10 PUNTOS POR CADA AÑO 5% MAX 100 PUNTOS	5 %	PRODUCCION DE OBRAS AMBITO FISCAL 5% MAXIMO 100 PUNTOS CON ISBN 50 PUNTOS AUTOR - 20 PUNTOS COAUTOR	5%	TOTAL, VALORACIÓN ANTECEDENTES 40%
37013012	60	40		100	15	20	80	100	15			20	1	31

Para un total de 31 puntos en la experiencia, formación profesional, docencia y producción de obras literarias con énfasis en control fiscal. Señora Andrea Pepinosa le comunicamos que la Universidad realizará las correcciones en el acta respectiva, para dar cumplimiento al debido proceso, al derecho a la defensa y el derecho a la igualdad.

Presentamos disculpas por este error involuntario.
Atentamente.

ALBERTO MORENO ROSSI
Decano Facultad de Ciencias Básicas

DURVIS MARIA LACOUTURE VEGA
Asesora Gestión Proyectos